Ambiente

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

ANEXO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 884- 2025 (PROCESO SECOP N° 959-2025) SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA Y SANAMBIENTE S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA – CARDER,** identificada con el NIT 891.410.354-4, representada legalmente por el señor **JULIO CESAR GOMEZ SALAZAR,** identificado con la cédula de ciudadanía número 10.110.976 expedida en Pereira, en su calidad de Director General, designado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo de la Corporación No. 020 del 11 de diciembre de 2023, posesionado según Acta de Posesión No. 001 del 01 de enero de 2024, quien para efectos de la presente modificación y en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** o **LA CARDER**, de una parte, y por la otra, **SANAMBIENTE S.A.S.** con NIT 805000004-1, representado legalmente por **CARLOS ALBERTO BORJA HOYOS,** identificado con la cédula de ciudadanía número 16761535, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente anexo modificatorio, debido que se presentó error de digitación en el porcentaje de la garantía calidad de los bienes en SECOP II ya que según los documentos previos es el 50% no el 20% como quedó configurado en la plataforma, en virtud a las consideraciones de la presente modificación, la cláusula de garantías quedará así: **CLAUSULA PRIMERA. – GARANTÍAS – EL CONTRATISTA** se obliga expresamente a garantizar:

	GARANTIA	COBERTURA	VIGENCIA
x	**Cumplimiento**	Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo	El plazo del contrato y hasta seis (6) meses más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.12.). Contados desde la fecha de suscripción del contrato
x	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**	No inferior al 10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y hasta 3 años más. (Artículo 2.2.1.2.3.1.13.), contados desde la fecha de suscripción del contrato. En todo caso, el contratista deberá extender la póliza hasta la liquidación del contrato. En caso de adicionarse, suspenderse, se adelante audiencia del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o de ser necesaria la modificación de la póliza, los términos serán ajustados por el proponente y/o proveedor contados desde la fecha de inicio del contrato y garantizando el termino de igual al plazo del contrato y 3 años
x	**Calidad de los bienes**	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos La garantía mínima presunta y los vicios ocultos. No inferior al 50% del valor del contrato	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.(Artículo 2.2.1.2.3.1.16.). Igual al plazo del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.
x	**Calidad del servicio**	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato.	Por el término del contrato y hasta seis (6) meses más, contados desde la fecha de suscripción del contrato. En la interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. Artículo 2.2.1.2.3.1.17.) (Art 85 Ley 1474).

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO las cláusulas emanadas del contrato N° 884-2025 que no hubieran sido modificadas expresamente en este documento conservaran su vigencia y naturaleza. Para constancia, se firma en Pereira a los.

JULIO CESAR GÓMEZ SALAZAR
Director General CARDER

CARLOS ALBERTO BORJA HOYOS
Rep Legal Sanambiente S.A.S
Contratista

Scanned with CamScanner

Ambiente

CARDER
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA

Tatiana M. Martinez Degados

Vo.Bo. TATIANA MARGARITA MARTINEZ DIAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Paula Murillo Taborda.

Revisó: **PAULA ANDREA MURILLO TABORDA**
Profesional Especializada OAJ

Proyectó: Juliana Marín Cifuentes
CPS-098-2025

Vo Bo
C-1107/25

Scanned with CamScanner

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER CD 959-2025 PLATAFORMA WEB CALIDAD DEL AIRE
Descripción del proceso	Adquirir e integrar una plataforma web de visualización pública en tiempo real para los datos de calidad del aire y ruido ambien
De:	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA
Usuario:	USUARIO CONSULTA
Fecha:	8/10/2025 11:29:21 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8584111
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	MODIFICACION No.1 CONTRATO 884-2025 SUSCRITO CON SANAMBIENTE SAS

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MODIFICACION CONTRATO 884-2025.pdf	MODIFICACION CONTRATO 884-2025.pdf	Detalle

Texto de mensaje

ANEXO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO N° 884- 2025 (PROCESO SECOP N° 959-2025)*SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTO NOMA REGIONAL DE RISARALDA Y SANAMBIENTE S.A.S.